



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EL PUNTAL, DEL PLENO EL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

En El Puntal, a nueve de abril dos mil diecinueve, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, en el Salón de actos del Centro Municipal de esta pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria, con la presencia del Presidente D. Salvador Ros Nicolás asistido por el Secretario-Administrador D. Carmelo Martínez Fernández que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Francisco López Ayllón
D. Juan Carlos Pascual Hernández
D. Gabriel Aroca Pina

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

D. Salvador Ros Nicolás
D. Juan Antonio Angosto Fontes

No asisten:

Por el Grupo Municipal de Cambiemos Murcia:

D^a. Ana Gómez Pinos

Por el Grupo Municipal Socialista :

D. Julián Navarro Molina
D^a.M^a. Isabel Tortosa Cobarro

Por el Grupo Municipal de Ahora Murcia:

D^a. M^a. Dolores Nieto Pocero

Por la AA.VV. de El Puntal:

D^a. Mercedes Paredes Bataller

Abierta la sesión, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el **Orden del Día**.

+Propuesta del Sr. Presidente:

- Informe, dación de cuentas y aprobación si procede de la justificación de los expedientes de subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, concedidas por esta Junta Municipal.

En este punto el Sr. Presidente da lectura a un informe emitido al efecto por el Sr. Secretario de la Junta Municipal de El Puntal, en los siguientes términos:



“PRIMERO.- Que la Junta Municipal de El Puntal concedió subvenciones por acuerdo de 10/07/2018 a la AMPA del IES José Planes de Espinardo, al Centro de Deportes Las Canteras CDK El Puntal, al Centro de la Mujer y a la AA. VV de El Puntal, por importes de 300'00€, 2.500'00€, 1.300'00€ y 1.300'00€, respectivamente y una vez comprobada la totalidad de la documentación aportada para la justificación de las subvenciones concedidas se observa:

- 1.- Que se ha cumplido la finalidad para la que se otorgó las subvenciones.
- 2.- Que la relación detallada de los gastos efectuados con cargo a esas subvenciones consta en los diferentes expedientes abiertos al efecto.
- 3.- Que los gastos relacionados han sido efectivamente pagados en los términos que fueron autorizados en el acuerdo de concesión de la subvención, y así consta en la documentación de los expedientes.

SEGUNDO.- De todo ello resulta proponer la aprobación de la justificación de las subvenciones concedidas a la AMPA del IES José Planes de Espinardo. al Centro de Deportes Las Canteras CDK El Puntal, al Centro de la Mujer y a la AA. VV de El Puntal, por acuerdo de la Junta Municipal de El Puntal de fecha 10 de Julio de 2.018.

Murcia, a 28 de Marzo de 2.019
El Administrador de la JM de El Puntal”

Pasando a la votación de la propuesta, queda aprobada por unanimidad de los vocales asistentes.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de lo que como Secretario-Administrador extiendo la presente Acta.

VºBº
El Presidente de la Junta Municipal
de El Puntal
D. Salvador Ros Nicolás

El Secretario-Administrador
D. Carmelo Martínez Fernández